

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece, a las doce horas con quince minutos, en la sede social de la compañía FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Bolivariana s/n. y Colta, frente al Estadio Alvaro, se encuentran reunidos los siguientes socios: El señor WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS, propietario de mil ochocientas participaciones; el señor WASHINGTON ADRIAN FIALLOS BAÑO, propietario de cien participaciones; y, el señor FELIPE ALEJANDRO FIALLOS BAÑO, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presentes el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Felipe Alejandro Solis Baño, propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. AUTORIZAR AL SEÑOR FELIPE ALEJANDRO FIALLOS BAÑO A CEDER LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE TIENE EN LA COMPAÑIA FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Washington Adrián Fiallos Baño y actúa como Secretario el Gerente General señor Washington Jhonder Fiallos Baño. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

PUNTO UNO.- AUTORIZAR AL SEÑOR FELIPE ALEJANDRO FIALLOS BAÑO A CEDER LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE TIENE EN LA COMPAÑIA FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y explica que el señor Felipe Alejandro Fiallos Baño ha manifestado su deseo de ceder cien participaciones que tiene en la compañía por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El socio Washington Adrián Fiallos Baño manifiesta que no desea adquirir tales participaciones. El señor Washington Jhonder Fiallos Solis expresa su deseo de adquirir las indicadas participaciones, por lo que la el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA. resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Felipe Alejandro Fiallos Baño (CEDENTE) la cesión de cien participaciones de su propiedad a favor del señor Washington Jhonder Fiallos Solis (CESIONARIO) y se autoriza de manera expresa para que efectúe el trámite legal correspondiente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Felipe Alejandro Fallos Baño mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes el contenido de la presente acta.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las trece horas con cuarenta minutos.


WASHINGTON ADRIAN FALLOS BAÑO
PRESIDENTE


FELIPE ALEJANDRO FALLOS BAÑO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Sr. WASHINGTON HIONIER FALLOS SOLIS
SOCIO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

7748

2013-18-01-05-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CÓNYUGES ANA MARIA CORDOVA CARRILLO y FELIPE
ALEJANDRO FIALLOS BAÑO

A FAVOR DE: SEÑOR WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS

CUANTÍA: \$100.00USD

COPIAS: UNA.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día miércoles trece de Noviembre del dos mil trece. Ante mí,
ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY. Notaria Suplente
Encargada de la Notaria Cuarta de este cantón Ambato, por
Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según
Acción de Personal número 571- DMP, de fecha treinta de agosto
del dos mil once; comparecen por una parte los cónyuges ANA MARIA
CORDOVA CARRILLO y FELIPE ALEJANDRO FIALLOS BAÑO; de

ocupaciones Empleada Privada e Ingeniero Comercial en su orden; portadores de las cédulas de ciudadanía N° 180396362-6 y 180339147-1 respectivamente, y por otra parte el señor WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS, casado; de ocupación Comerciante, portador de la cédula de ciudadanía N° 180117155-2; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados la primera y el último en este cantón y el segundo en la ciudad Nueva Loja, cantón Lago Agrio , y de transito por esta ciudad de Ambato, legalmente capaces, conocidos e identificados por mi con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte , como Cedentes los cónyuges señores FELIPE ALEJANDRO FIALLOS BAÑO y ANA MARIA CORDOCA CARRILLO domiciliados en la ciudad de Ambato; y, por otra parte el señor WASHINGTON JHONDER FIALLOS SOLIS (Cesionario) de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Ambato. Los comparecientes ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "FERRETERÍA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA" se constituyó

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

mediante escritura pública de 16 de julio de 2012, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, Dr. César Rosas Nogales, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.A.12.371 de fecha 22 de agosto de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número 854, el 27 de agosto de 2012; b) Mediante Acta de Junta Universal de Socios del diez de octubre del año dos mil trece se resolvió por unanimidad autorizar al Sr. Felipe Alejandro Fiallos Baño (CEDENTE) la cesión de cien participaciones de su propiedad a favor del señor Washington Ihonder Fiallos Solís (CECIONARIO) **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente **Felipe Alejandro Fiallos Baño, con autorización expresa de su cónyuge cede** en venta real y efectiva cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía "FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA" a favor del señor Washington Ihonder Fiallos Solís con todos los derechos inherentes a la misma.- **CLÁUSULA CUARTA: ACPETACIÓN.-** La señora ANA MARIA CORDOVA CARRILLO manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo señor Felipe Alejandro Fiallos Baño, ceda en venta real y efectiva las cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía "FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA" a favor del señor Washington Ihonder Fiallos Solís con todos los derechos inherentes a la misma y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado



en este contrato.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio por el cual se ceden las cien participaciones materia de éste contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir el de un dólar de los Estados Unidos de América, lo que da un valor de CIEN DÓLARES, pagados de contado, cantidad que el Cedente declara haberlo recibido de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la compañía, en la Matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de éste Cantón.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña original del acta de Junta General Universal de Socios de la referida compañía celebrada el diez de octubre del dos mil trece, con la que se acredita que dicha Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio compareciente para que transfiera las cien participaciones de un dólar cada una de las que posee en la compañía a favor de la Cesionaria en éste contrato, así también se acompaña el nombramiento de quien certifica.- **PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-**

Usted Señor Notario, sírvase anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **f) HORLANDO SALAZAR.-** ABOGADO.- MAT. 18-2006-52 FA/CNJ.- **Hasta aquí la minuta".**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo la Notaria (E) para extender el presente instrumento,

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

7748

cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí la Notaria íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos la ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-


ANA MARIA CORDOVA CARRILLO



C.C: 1328963626


FELIPE ALEJANDRO FIALLOS BAÑO



C.C: 1803391474



WASHINGTON IHONDER FIALLOS SOLIS

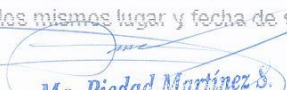


C.C: 180112155-2

f) La Notaria Cuarta (E) Abg. María Piedad Martínez Sey 

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

8177

RAZÓN: Con esta fecha MARGINO en la correspondiente Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA., suscrita el 16 de Julio del año 2012, constante en el Tomo 22, del año 2012, folios 10.565 B al 10.565 I, de los Protocolos a mi cargo la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede.- De todo lo cual Doy fe.- Ambato, 8 de Agosto del 2014.

Handwritten signature of Dr. Carlos Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Ochoa
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0927452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANIA 1801171552

APellidos y Nombres del Padre: FIALLOS BAGO FELIPE ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: SOLIS CASTELLANO WASHINGTON JHONDER
Lugar y Fecha de Emisión: TUNGURAHUA/PELILEO 07/08/2012

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07/08/2024

ESTADO CIVIL: Casado
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1801171552

IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y VOTACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: FIALLOS BAGO FELIPE ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: SOLIS CASTELLANO WASHINGTON JHONDER
Lugar y Fecha de Emisión: TUNGURAHUA/PELILEO 07/08/2012

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07/08/2024

ESTADO CIVIL: Casado
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1801171552

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0068 1801171552

NÚMERO DE CERTIFICADO: 027 - 0068
CÉDULA: 1801171552

APellidos y Nombres del Padre: FIALLOS BAGO FELIPE ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: SOLIS CASTELLANO WASHINGTON JHONDER
Lugar y Fecha de Emisión: TUNGURAHUA/PELILEO 07/08/2012

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07/08/2024

ESTADO CIVIL: Casado
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1801171552

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANIA 1803391471

APellidos y Nombres del Padre: FIALLOS BAGO FELIPE ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: SOLIS CASTELLANO WASHINGTON JHONDER
Lugar y Fecha de Emisión: TUNGURAHUA/PELILEO 07/08/2012

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07/08/2024

ESTADO CIVIL: Casado
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1803391471

ECUATORIANA***** V3343V4222

CASADO: CORDOVA CARRILLO ANA MARIA
SUPERIOR: ING COMERCIAL ADMINI
FIALLOS SOLIS WASHINGTON JHONDER
BAGO GARCIA EDITH AURORA
PELILEO 07/08/2012
07/08/2024

REN 0035398

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026 - 0260 1803391471

NÚMERO DE CERTIFICADO: 026 - 0260
CÉDULA: 1803391471

APellidos y Nombres del Padre: FIALLOS BAGO FELIPE ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: SOLIS CASTELLANO WASHINGTON JHONDER
Lugar y Fecha de Emisión: TUNGURAHUA/PELILEO 07/08/2012

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07/08/2024

ESTADO CIVIL: Casado
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1803391471

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. **180398382-6**

CORDOVA CARRILLO ANA MARIA
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO
08 SEPTIEMBRE 1986

009-0254-01082 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1987

[Firma]
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO FIALLOS BAO FELIPE ALEJANDRO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HOLGUER HOMERO CORDOVA PICO

DINA BEATRIZ CARRILLO MORALES

PELILEO 07/08/2012

07/08/2024

REN 0035396



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0254 1803963626

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA CARRILLO ANA MARIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA MERCED
PARRÓQUIA
ZONA

[Firma]
(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA
CITADANIA 1803391471

FIALLOS BAO FELIPE ALEJANDRO
TUNGURAHUA/PELTED/PELTED
01 JULIO 1983
001- 0015 00016 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
TOTORAS 1984



ECUATORIANA***** V3343V4222

CASADO CORDOVA CARRILLO ANA MARIA
SUPERIOR ING COMERCIAL ADMINI
FIALLOS SOLIS WASHINGTON JHONDER
BAO BACIA EDITH AURORA
PELTED 07/08/2012
07/08/2024

REN 0035398



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026 - 0200 1803391471
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIALLOS BAO FELIPE ALEJANDRO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CERTIFICACIÓN
NACH LONETE
SUSCRIBIDA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

REPUBLICA DEL
CONDOMINIO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0164 1801171552

NOMBRE DEL CERTIFICADO CEDULA
FALLOS SOLIS WASHINGTON JHONDER

ELABORADO
PROVINCIA
LAGO AGRO
CANTON

ORDENADOR
SERVIA LOJA
EJECUTIVA

0
2014

COMISARIO DE LA JUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 10684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803391471	FIALLOS BAÑO FELIPE ALEJANDRO	Ambato	CEDENTE	Casado
1801171552	FIALLOS SOLIS WASHINGTON JHONDER	Ambato	CESIONARIO	Casado
1803963626	CORDOVA CARRILLO ANA MARIA	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PIEDAD MARTINEZ
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA AMBATO FERAMBATO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

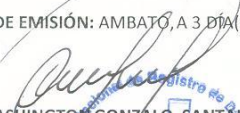
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

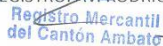


INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO


Registro Mercantil
del Cantón Ambato